Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
RADICADO	05001410500120220044400
DEMANDANTE	SANTIAGO DELGADO AGUIRRE
DEMANDADA	LOGIMONTACARGAS MORALES S.A.S.
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia.

SEGUNDO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

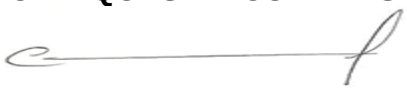

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA